



¿QUÉ SUCEDIÓ?

Roberto Ruiz Gordillo, en calidad de ciudadano, promovió un **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, en contra de un oficio que emitió el Secretario Ejecutivo del IEPC, que advierte una prohibición de ser registrado como candidato a Presidente Municipal de La Concordia, Chiapas, derivado al parentesco de la Síndico Municipal actual, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional y los Lineamientos para el Registro de Candidaturas para cargos de Gubernatura del Estado, Diputados locales y Miembros de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2017-2018.



¿QUÉ DECIDIÓ EL TEECH?

Declaró fundado el agravio del actor

¿POR QUÉ?

1.-De acuerdo a la Constitución federal, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establecen que todos los ciudadanos gozan de derechos y oportunidades de carácter político, específicamente para ser votados o elegidos.

2.- El parentesco por consanguinidad resulta no ser una medida necesaria de acuerdo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas no es acorde al marco constitucional internacional.



¿QUÉ EFECTOS TIENE LA SENTENCIA?

- Se inaplica, en el caso particular, lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, y el numeral 11, inciso f) del apartado segundo de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas del Estado, Diputaciones Locales y Miembros de Ayuntamiento en el Proceso Electoral Local 2017-2018 a favor del actor.
- Se ordena al IEPC, que una vez el actor acuda a solicitar su registro, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados sólo en el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Síguenos en:



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

visítanos en: www.tribunalelectoraldelestadodechiapas.gob.mx